

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****2535 MADRID**

Edicto

La Secretaria Judicial Dña. María Dolores Sánchez Franco, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 12 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 4/2015, por auto de fecha 15/1/2015, se ha declarado en concurso voluntario ordinario al deudor VISTA AL FUTURO, SOC. COOP. MAD. DE VIVIENDAS, con domicilio en c/ Congosto, núm. 12, Esc. 1, 1.º A, de Madrid, con CIF F-83213736.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

Lugar para tal comunicación: 1.- por presentación o remisión a la dirección: "Administración concursal del concurso de VISTA AL FUTURO, SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA": SANTIAGO MANUEL OLIVEROS LAPUERTA, Paseo de la Castellana, 177, 10º D-1, de Madrid (28046), tlf.: 91.579.59.85,

- Dirección de correo electrónico para tal comunicación: oliveros@visolauditores.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 15 de enero de 2015.- Secretaria Judicial.

ID: A150001531-1